



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

784***Nombramiento de personal funcionario en prácticas de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Algaida*****Antecedentes**

1. Mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2, de 11 de enero de 2019, se aprobó, a propuesta del tribunal selectivo, la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo extraordinario del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero de 2017, y tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas de la categoría de policía local.

2. Después de que las personas aspirantes aprobadas hayan presentado la documentación que acredita que cumplen con los requisitos de la convocatoria, tienen que ser nombradas personal funcionario en prácticas de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Algaida.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales, el Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares; la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, así como las Bases que rigen el procedimiento para cubrir tres plazas de policía local del Ayuntamiento de Algaida mediante el procedimiento extraordinario del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero (BOIB n.º 116 de 20 de septiembre de 2018),

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar personal funcionario en prácticas de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Algaida a las personas siguientes:

DNI
43109510N
43074192E
43135346L

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que tendrán que tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique el nombramiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el tablón de anuncio de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Algaida, 30 de enero de 2019

La Alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

